

8

NOMBRAMIENTO

Señora
GLORIA MILENA DÍAZ
Ciudad.-

16123

Fecha de Otorgamiento: Quito 25 de octubre del 2016

De mis consideraciones:

1.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**, en resolución tomada el 25 de octubre del 2016, designó a usted para el cargo de **Gerente General** por un período estatutario de dos años.

2.- Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 25 de Julio del 2011, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Darío Andrade, inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Cayambe el 4 de Octubre del 2011. Se realiza el Cambio de Domicilio de la Compañía al Cantón Quito, mediante escritura celebrada el 18 de Junio del 2013, ante el Notario Noveno Encargado, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre del 2013. Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

3.- La Junta General Extraordinaria Universal autorizó al Secretario Ad-Hoc, para otorgar el presente nombramiento.


Franklin Sevilla Rivadeneira
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía.

Quito 25 de octubre del 2016


Sra. GLORIA MILENA DÍAZ
C.C. 171493761-0

RAZÓN: Certifico que la señora GLORIA MILENA DÍAZ, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito 25 de octubre del 2016


Franklin Sevilla Rivadeneira
Secretario Ad-Hoc

TRÁMITE NÚMERO: 67440



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	48708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16123
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DÍAZ GLORIA MILENA
IDENTIFICACIÓN	1714937610
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4852 DEL 04/07/2011.- NOT. 11 DEL 25/07/2011. AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI